MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 262-2015-MDC.A
CASTILLA, 13 de marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 173-2015-MDC-GDS. emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se disponga a quien corresponda las coordinaciones necesarias para la conformación del Equipo de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía con miras al cumplimiento de la Meta: *"Elaborar un Perfil de Proyecto viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"*; del Plan de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal 2015;

Que, mediante la Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el Decreto Supremo N° 033-2015-EF. Se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, cuyos objetivos descritos en el Artículo 2. Del Título I de las Disposiciones Generales se tiene: El Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las coordinaciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, los fines y objetivos del Plan de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales o prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 82° señala: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: en su inciso 18) prescribe el "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados";

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al **Equipo de Trabajo** que se encargará de la realización de un conjunto de actividades para el logro de la Meta: ***"Elaborar un Perfil de Proyecto viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"*** en el marco del Plan de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal 2015, en el siguiente orden:

- **Ps. Giovanna Britt Peña Correa,** Gerente de Desarrollo Social
- **Prof. Juan William Moscol Urbina,** Subgerente de Educación, Cultura y Deportes
- **Econ. Juan Carlos Samillan Carrasco,** Subgerente de Estudios y Proyectos.
- **Sr. Nelson Zapata Jiménez,** Área de Deportes.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE